



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA Nº 595
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE 2024.

En la Ciudad de Toro a las 18:30 horas del día seis de noviembre del dos mil veinticuatro, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a María Ángeles Medina Calero, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relaciona:

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D.^a María de los Ángeles Medina Calero

CONCEJALES

D.^a Ruth Martín Alonso

D. Carlos Rodríguez Casares

D. Javier López Calero

D.^a María Velasco García

D. Javier Gómez Valdespina

D. Rafael Jesús González Franco

D.^a Natalia Ucero Pérez

D. Antonio Muñoz Alvaredo

D.^a Ana Isabel Castaño Villarroel

D.^a María de la Calle Solares

SECRETARIA

D.^a María Jesús Santiago García

Se encuentran ausentes los Sres. Concejales D.^a María Vicenta Gil Negrete Hernández y D. Tomás del Bien Sánchez, por motivos personales.

Antes de comenzar la sesión extraordinaria del pleno la Sra. Alcaldesa manifiesta que se procederá a guardar un minuto de silencio por los fallecidos por la Dana en la Comunidad de Valencia y Castilla la Mancha.

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA. (EXPEDIENTE 1105/2024).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de las dos Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y de las delegaciones de áreas.

En primer lugar da cuenta de la **Resolución de Alcaldía nº 2024-1705** de fecha 30 de octubre de 2024 sobre nombramientos de los **Tenientes de Alcalde**, pasando a leer textualmente su parte resolutiva:

“PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) a los concejales que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde	D. Carlos Rodríguez Casares
Segundo Teniente de Alcalde	D. Javier Gómez Valdespina.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre”.

En segundo lugar, procede a dar cuenta de la **Resolución de Alcaldía nº 2024-1706** de fecha 30 de octubre de 2024, sobre las **delegaciones de áreas**, pasando a leer textualmente su parte resolutiva:

“PRIMERO.- El Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toro se estructura y organiza en las Áreas de Gobierno siguientes:

- Área de Gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio y Cementerio.
- Área de Gobierno de Promoción de la Ciudad de Toro y Deporte.
- Área de Gobierno de Ferias y Fiestas, Limpieza Viaria, Juventud, Participación Ciudadana y Mercado de Abastos.
- Área de Gobierno de Cultura y Educación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

-Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Comunicación y Coordinación del barrio de Tagarabuena.

SEGUNDO.- La titularidad de las Áreas de Gobierno se asigna de la siguiente forma:

-Área de Gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio y Cementerio: D^a Ruth Martín Alonso.

- Área de Gobierno de Promoción de la Ciudad de Toro y Deporte: D. Carlos Rodríguez Casares.

- Área de Gobierno de Ferias y Fiestas, Limpieza Viaria, Juventud, Participación Ciudadana y Mercado de Abastos: D^a María Velasco García.

- Área de Gobierno de Cultura y Educación: D. Javier López Calero.

-Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Comunicación y Coordinación del barrio de Tagarabuena: D. Javier Gómez Valdespina.

TERCERO.- Todas las expresadas delegaciones genéricas abarcan las facultades de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios delegados y formular propuestas de resolución para su tramitación por la Alcaldía ante los órganos competentes.

CUARTO.- Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. P y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación del acuerdo, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

QUINTO.- Los(as) Concejales (as) delegados(as) quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, con la necesaria antelación, de las decisiones de trascendencia.

La Alcaldía como órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- a. La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b. La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

SEXTO.- La Alcaldía ejercerá todas aquellas facultades y competencias no delegadas atribuidas en el Art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales.

SÉPTIMO.- La presente resolución revoca cualquier otra dictada anteriormente con el mismo objeto.

OCTAVO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contra; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ. (EXPEDIENTE 1904/2024).

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación para proceder a la lectura de la propuesta de Alcaldía, sobre la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál presentada por D. Tomás del Bien Sánchez.

“A la vista del registro de entrada [número](#) 2024-E-RE-1525, presentado por Tomás del Bien Sánchez con fecha 28 de octubre de 2024, concejal que fue elegido por la lista política “Nos Movemos por Toro” en la últimas elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, publicada en el BOP de la provincia de Zamora nº 50, de 02 de mayo de 2023, en el que formaliza su renuncia expresa al cargo de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de Toro.

Considerando el informe de la Secretaría, de fecha 30 de octubre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y atendiendo a lo prevenido en los artículos 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, con especial referencia a la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E nº 171 de 18 de julio de 2003), sobre sustitución de cargos representativos locales, la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

En base a los antecedentes y fundamentos expuestos esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. *Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Toro formulada por Tomás del Bien Sánchez, con DNI ****624*-*.*

SEGUNDO. *Declarar la vacante de un puesto de Concejál perteneciente al grupo político municipal Nos Movemos por Toro.*

TERCERO. *Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida”.*

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D^a. MARIA VICENTA GIL-NEGRETE HERNÁNDEZ. (EXPEDIENTE 1906/2024).

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación para proceder a la lectura de la propuesta de Alcaldía, sobre la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál presentada por D.^a M.^a Vicenta Gil Negrete Hernández.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

“A la vista del registro de entrada [número](#) 2024-E-RC-4801, presentado por M^a Vicenta Gil-Negrete Hernández con fecha 29 de octubre de 2024, concejal que fue elegida por la lista política del Partido Socialista en la últimas elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, publicada en el BOP de la provincia de Zamora nº 50, de 02 de mayo de 2023, en el que formaliza su renuncia expresa al cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Toro.

Considerando el informe de la Secretaría, de fecha 30 de octubre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y atendiendo a lo prevenido en los artículos 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, con especial referencia a la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E nº 171 de 18 de julio de 2003), sobre sustitución de cargos representativos locales, la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

En base a los antecedentes y fundamentos expuestos esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. *Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Toro formulada por M.^a Vicenta Gil-Negrete Hernández, con DNI ****238*-*.*

SEGUNDO. *Declarar la vacante de un puesto de Concejales perteneciente al grupo político municipal Partido Socialista.*

TERCERO. *Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida”.*

Concluido el análisis de los asuntos que integraban el orden del día de la sesión extraordinaria y antes de finalizar la misma, toma la palabra la Sra. Concejales del Grupo Municipal Zamora Si, María de la Calle Solares, le pide a la Sra. Alcaldesa que ponga de manifiesto que los concejales allí presentes, han renunciado a su asignación a favor de una donación a los afectados de la Dana.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que los Sres. Concejales han renunciado al cobro de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados para donarla a los damnificados por la Dana. Asimismo explica que el Ayuntamiento de Toro a través de los medios de Protección Civil, se han desplazado hoy mismo a Valencia y le cede la palabra al Sr. Concejales del área D. Javier Gómez Valdespina.

Toma la palabra el Sr. Gómez para explicar que hoy mismo ha partido hacia Valencia una dotación de efectivos de Protección Civil, concretamente han salido hacia Paiporta, una de las poblaciones más afectadas por la Dana de Valencia. Explica el Sr. Concejales que el Ayuntamiento ha contribuido con diverso material, y cita





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

como ejemplo 30 pares de botas de agua para repartir entre los más afectados de la zona, continúa explicando que llevan el vehículo pick up con cabrestante para arrastrar cualquier vehículo, una bomba, un grupo electrógeno *“por ello reconocer su solidaridad con los afectados de la Dana y mostrarles todo el apoyo del Ayuntamiento.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. M.^a Ángeles Medina Calero.

LA SECRETARIA
Fdo.: M.^a Jesús Santiago García.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

